



BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -  
SECRETARÍA GENERAL



No Radicado: **2-2026-10237**

Fecha: 21/04/2026 14:52:45

Destino: ANONIMO

Anexos: N/A

Copia: N/A

[www.secretariageneral.gov.co](http://www.secretariageneral.gov.co)

4222000

Bogotá D.C.,

Señor(a):

**Anónimo**

Ciudad

Asunto: Respuesta Petición **2487352026** - Bogotá Te Escucha

Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta que a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas *Bogotá Te Escucha* (<https://bogota.gov.co/servicios/bogota-te-escucha>) fue registrada su petición del 08 de abril de 2026 con el No. **2487352026**, de manera atenta me permito dar respuesta a la sugerencia planteada para el punto de atención CADE Santa Lucía:

En relación con este asunto, me permito presentar a usted una disculpa por la situación reportada en la petición, manifestando nuestra voluntad de seguir trabajando para ofrecerle espacios públicos limpios, eficientes y con un servicio humano que refleje el respeto por cada habitante de la ciudad.

De otra parte, en el marco de las competencias legales y reglamentarias dispuestas en el artículo 34 numeral 6 del Decreto Distrital 640 de 2025, la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, informa que la operación de CADE Santa Lucía se encuentra en un predio bajo tutoría<sup>1</sup> ejercida por la **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP**, quien como tutor, adelanta la coordinación del personal de servicios de aseo y cafetería con los proveedores contratados. Por lo anterior, su petición será trasladada a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas *Bogotá Te Escucha* con el fin de que la entidad mencionada emita respuesta de acuerdo con su competencia.

No obstante, teniendo en cuenta su sugerencia, desde la presente Dirección hemos iniciado de manera inmediata las gestiones administrativas para corregir las situaciones planteadas, y asegurar que las instalaciones permanezcan en condiciones óptimas en cumplimiento del compromiso institucional de brindar una atención oportuna y de calidad.

Agradecemos la observación presentada respecto a las condiciones de aseo y la gestión de insumos en el punto de servicio del CADE Santa Lucía, ya que la participación ciudadana es nuestro insumo principal para fortalecer la excelencia y asegurar el uso eficiente de los recursos públicos.

<sup>1</sup> Vr. Artículo 275, Decreto Distrital 640 de 2025



Sea esta la ocasión para dejar a su disposición los siguientes medios cuando requiera acceder a información relacionada con la oferta distrital, nacional, pública y privada de entidades que hacen presencia en la Red CADE:

Presencial	Telefónico	Virtual
<b>SuperCADE</b> Lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Sábado 8:00 a.m. a 12:00 m.	<b>Línea 195</b> Domingo a domingo las 24 horas del día.	<a href="http://www.bogota.gov.co">www.bogota.gov.co</a>
<b>CADE</b> Lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m.		<b>Chatico Bogotá</b> Ingrese al ícono "CHATICO" en <a href="https://bogota.gov.co/">https://bogota.gov.co/</a> para interactuar con un agente o escriba al WhatsApp 316 0231524. Lunes a viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m. Sábados 7:00 a.m. a 12:00 m.

Atentamente,

  
**ENRIQUE CUSBA GARCÍA**  
**DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: NARDA CRISTINA NATAGAIMA LOPEZ  
Revisó: YURY MARCELA MENDEZ ARIZA – LAURA GARCIA  
Aprobó: ENRIQUE CUSBA GARCIA